Ciudad y fecha:	Puerto Salgar-Cundinamarca, 31 de agosto 2022
Dependencia generadora:	Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Decreto Ley 1795 de 2000, establece que el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana son las encargadas de la prestación de los servicios de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Militar, la red propia o contratada y en especial el Hospital Militar Central.

La Ley 352 de 1997 indica que se debe contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (red externa), aquellos servicios médicos asistenciales que la red interna no suple, con el fin de garantizar la atención oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con el objeto de cumplir con los postulados constitucionales y los señalados en la ley 352 de 1997, la cual regula el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, garantizando el derecho fundamental a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sistema permitiendo la complementariedad y la atención integral de los pacientes, se hace necesario adelantar la presente contratación para los cuales el ESM no es autosuficiente, ya que no cuenta con capacidad instalada, ni en infraestructura con el personal de planta.

El Comando de la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad son los encargados de la prestación de los servicios de salud a los usuarios, con el cumplimiento de los atributos de calidad, por ello requiere la contratación del servicio de Laboratorio clínico especializado para apoyar el área asistencial con el fin de cubrir la demanda en su totalidad con calidad, eficiencia y profesionalismo.

El Establecimiento de Sanidad Militar 11782 es una institución de salud de nivel I de complejidad, que pese a contar con el servicio de laboratorio clínico, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de toma de exámenes de laboratorio clínico especializados, ya que con los biológicos y equipos biomédicos no se alcanza a cubrir la totalidad de los exámenes de laboratorio que requieren los usuarios según la remisión de medicina general y algunas especialidades.

Es imperante realizar la contratación de este servicio para garantizar atención de los servicios de toma de muestras y de resultados deben ser prestados para los usuarios de los municipios de Puerto Salgar Cundinamarca y la Dorada Caldas, buscando que el servicio sea óptimo y de excelente calidad, se necesita que sea brindado por una institución

debidamente certificada, con personal idóneo para la toma y procesamiento de los exámenes especializados y una entrega oportuna de los mismos.

La no prestación de este servicio generaría traumatismo para los usuarios e inconformidad por la demora en la definición de conducta de acuerdo al diagnóstico emitido por el médico; por lo anterior la Dirección General de Sanidad militar y la Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana realizaron asignación de presupuesto a este Establecimiento con el fin de suplir las falencias presentadas en esta área asistencial.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial según monto agotable, lo que primero ocurra.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>En las INSTALACIONES DEL CONTRATISTA, el cual debe estar ubicado en los municipios de Puerto Salgar Cundinamarca o en La Dorada Caldas, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo al corte mensual de facturación previa presentación de Factura, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes, Parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Estos pagos serán con PAC vigencia 2022, puede suceder que el último pago sea con cargo a Cuentas por Pagar 2022 pagaderas el primer trimestre del 2023, depende de la ejecución y consumo del Contrato.
<table>
<tr><th>Fecha Corte</th><th>PAC programado</th><th>Valor hasta</th></tr>
<tr><td>30 SEPTIEMBRE 2022</td><td>PAC Noviembre 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio</td><td>Según facturación</td></tr>
<tr><td>31 OCTUBRE 2022</td><td>PAC diciembre 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio</td><td>Según facturación</td></tr>
<tr><td>30 NOVIEMBRE 2022</td><td>PAC diciembre y/o CXP 2022 Pagaderas primer trimestre 2023</td><td>Según facturación hasta por el valor del contrato adjudicado.</td></tr>
</table>
Otros documentos requeridos para trámites de pago:</td></tr>
</table>

	Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: **1.** Factura **2.** Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **3.** Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 **4.** La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **5.** Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual **Nota 3:** De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Donde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: **15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1** **Nota 4.** Este proceso es de obligatorio cumplimiento para el Comando Aéreo de Combate No.1, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el

	RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto y su ejecución se realizará a través de monto agotable de servicios los cuales serán prestados como se indica en la ficha técnica, hasta agotar el presupuesto oficial.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Ácido ascórbico	Uno
2	Ácido Cítrico en Orina de 24 horas	Uno
3	Ácido fólico	Uno
4	Ácido úrico	Uno
5	Ácido úrico en orina	Uno
6	Ácido Valproico	Uno
7	Adenovirus en aspirado nasofaringeo	Uno
8	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	Uno
9	Agregación plaquetaria (cada muestra)	Uno
10	Albúmina	Uno

11	Albuminuria	Uno	
12	Alcaloides	Uno	
13	Alcohol etílico	Uno	
14	Alcohol metílico	Uno	
15	Aldosterona	Uno	
16	Alfa 1 anti tripsina	Uno	
17	Alfa feto proteína	Uno	
18	Amilasa	Uno	
19	Androstenediona	Uno	
20	Androsterona	Uno	
21	Anfetaminas	Uno	
22	Anti Jo	Uno	
23	Anti LA SSB ENAS	Uno	
24	Anti Ro SSA ENAS	Uno	
25	anti RPN ENAS	Uno	
26	Anti Smith ENAS	Uno	
27	Antibiograma	Uno	
28	Anticoagulante lúpico	Uno	
29	Anticoagulantes circulantes	Uno	
30	Anticuerpos anti peroxidasa	Uno	
31	Anticuerpos anti-cardiolipina	Uno	
32	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	Uno	
33	Anticuerpos anti-DNA	Uno	
34	Anticuerpos anti-fosfolípidos	Uno	
35	Anticuerpos anti-mitocondria	Uno	
36	Anticuerpos anti-músculo liso	Uno	
37	Anticuerpos anti-nucleares	Uno	
38	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	Uno	
39	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	Uno	
40	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	Uno	
41	Anticuerpos Chagas IgG	Uno	
42	anticuerpos toxocara Ig G	Uno	
43	Antígeno 125 para cáncer de ovario	Uno	
44	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	Uno	
45	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	Uno	
46	Antígeno carcinoembrionario	Uno	
47	Antígeno específico para cáncer de próstata	Uno	
48	Antitrombina III	Uno	
49	Azúcares reductores	Uno	
50	Baciloscopia	Uno	
51	Barbitúricos	Uno	

52	Benzodiazepinas	Uno
53	BetaHCG cuantitativa	Uno
54	Bilirrubina directa	Uno
55	Bilirrubina total	Uno
56	BUN en orina	Uno
57	Calcio Colorimetrico	Uno
58	Calcio en Orina de 24 horas	Uno
59	Calculo biliar, físico-químico	Uno
60	Calculo renal, físico-químico	Uno
61	Canabinoides	Uno
62	Carbamazepina	Uno
63	Cardiolipina Anticuerpos IgG	Uno
64	Cardiolipina Anticuerpos IgM	Uno
65	Cetonuria	Uno
66	Citomegalovirus anticuerpos G	Uno
67	Citomegalovirus anticuerpos M	Uno
68	Clamidia tracomatis antígeno	Uno
69	Cloro	Uno
70	Cloro en orina 24 horas	Uno
71	Coagulación, tiempo de protrombina (PT)	Uno
72	Coagulación, tiempo de retracción	Uno
73	Cocaína (metabolito)	Uno
74	ColesterolHDL	Uno
75	Colesterol LDL	Uno
76	Colesterol Total	Uno
77	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	Uno
78	Coombs directo	Uno
79	Coombs indirecto, prueba cualitativa	Uno
80	Coombs indirecto, prueba cuantitativa	Uno
81	Coprocultivo	Uno
82	Coprológico	Uno
83	Coprológico, por concentración	Uno
84	Coproscópico (incluye: pH, sangre azucares reductores y parásitos)	Uno
85	Cortisol	Uno
86	Cortisol, prueba de estimulación	Uno
87	Cortizol en orina	Uno
88	Cortizol serico	Uno
89	Creatina	Uno
90	Creatincinasa CK	Uno
91	Creatincinasa con separación de isoenzimas	Uno
92	Creatincinasa fracción MB	Uno

93	Creatinina en Orina de 24 horas	Uno
94	Creatinina suero, orina y otros	Uno
95	Creatinina, depuración	Uno
96	Crecimiento hormona somatotrópica	Uno
97	Cuadro hemático de cuarta generación	Uno
98	Cultivo BK	Uno
99	Cultivo de germenes comunes	Uno
100	Cultivo para anaerobios	Uno
101	Cultivo para hongos	Uno
102	Cultivo para mycobacterium	Uno
103	Cultivo para mycoplasma	Uno
104	Cultivo y antibiograma para microorganismos	Uno
105	Cultivo recto vaginal para SGB	Uno
106	Curva de agregación plaquetaria	Uno
107	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	Uno
108	Dengue Anticuerpos IgG	Uno
109	Dengue Anticuerpos IgM	Uno
110	Deshidrogenasa láctica LDH	Uno
111	Deshidroepiandrosterona DHEAS	Uno
112	Dimero D	Uno
113	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	Uno
114	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	Uno
115	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	Uno
116	Escopolamina	Uno
117	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	Uno
118	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	Uno
119	Estradiol	Uno
120	Estriol	Uno
121	Factor plaquetario III (CELITE)	Uno
122	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno
123	Factor RA, prueba semicuantitativa	Uno
124	FactorRh anti D o factorD	Uno
125	Factor Von Willebrand	Uno
126	Fenitoina	Uno
127	Ferritina	Uno
128	Fibrinógeno	Uno
129	Flujo Vaginal directo y gram.	Uno
130	Folículo estimulante FSH	Uno
131	Fosfatasa ácida	Uno
132	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	Uno
133	Fosfatasa alcalina	Uno

	134	Fósforo colorimétrico	Uno
	135	FSH y LH post-gonarelina	Uno
	136	FTA abs anticuerpos IgM	Uno
	137	Gamaglutamil transferasa GGT	Uno
	138	Gases arteriales	Uno
	139	Gastrina	Uno
	140	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	Uno
	141	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Uno
	142	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	Uno
	143	Glucosuria	Uno
	144	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	Uno
	145	Hematocrito	Uno
	146	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	Uno
	147	Hemoclasificación, prueba globular	Uno
	148	Hemocultivo	Uno
	149	Hemoglobina glicosilada	Uno
	150	Hemoglobina, concentración de	Uno
	151	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	Uno
	152	Hepatitis A, anticuerpo G	Uno
	153	Hepatitis A, anticuerpo M	Uno
	154	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	Uno
	155	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	Uno
	156	Hepatitis B, anticuerpo anti E	Uno
	157	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	Uno
	158	Hepatitis B, antígeno de superficie	Uno
	159	Hepatitis B, antígeno E	Uno
	160	Hepatitis C	Uno
	161	Herpes I Anticuerpos IgG	Uno
	162	Herpes I Anticuerpos IgM	Uno
	163	Herpes II Anticuerpos IgG	Uno
	164	Herpes II Anticuerpos IgM	Uno
	165	Hierro total	Uno
	166	Hongos, examen directo (KOH)	Uno
	167	Hormona de crecimiento	Uno
	168	INMUNOGLOBULINA A	Uno
	169	INMUNOGLOBULINA E	Uno
	170	INMUNOGLOBULINA G	Uno
	171	INMUNOGLOBULINA M	Uno
	172	Insulina, cada muestra	Uno
	173	Leishmaniasis, determinación Ac	Uno
	174	Leptospira Anticuerpos IgG	Uno

	175	Leptospira Anticuerpos IgM	Uno
	176	LINFOCITOS T: CD3,CD4 Y CD8 RECUENTO Y RELACION CD4/CD8	Uno
	177	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y cito químico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	Uno
	178	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	Uno
	179	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	Uno
	180	Líquido pleural, examen físico y cito químico (incluye: glucosa y LDH)	Uno
	181	Líquido sinovial, examen físico y cito químico incluye: glucosa y test de mucina)	Uno
	182	Luteinizante Hormona LH	Uno
	183	Magnesio	Uno
	184	Metotrexate	Uno
	185	Micro albuminuria	Uno
	186	Morfología Globular (Serie Roja)	Uno
	187	Nitrógeno ureico	Uno
	188	Paratohormona PTH	Uno
	189	Parcial de orina, incluido sedimento	Uno
	190	Plaquetas, recuento	Uno
	191	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	Uno
	192	Potasio	Uno
	193	Progesterona	Uno
	194	Progesterona 17 hidroxi	Uno
	195	Prolactina	Uno
	196	Prolactina, prueba de estimulación	Uno
	197	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno
	198	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	Uno
	199	Proteína de Bence Jones	Uno
	200	Proteínas Fraccionadas Albumina /Globulina	Uno
	201	Proteínas totales	Uno
	202	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	Uno
	203	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	Uno
	204	Proteinuria en 24 horas	Uno
	205	Protrombina, tiempo PT	Uno
	206	Recuento de colonias, cualquier muestra	Uno
	207	Reticulocitos, recuento	Uno
	208	Rotavirus en materia fecal	Uno
	209	Rubéola, anticuerpo G	Uno
	210	Rubéola, anticuerpo M	Uno
	211	Sangre oculta en MF	Uno
	212	SARS CoV-2 (COVID-19) reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real TR-PCR	Uno
	213	Secreción uretral directo y gram.	Uno
	214	Sida, anticuerpos VIH 1.	Uno
	215	Sida, anticuerpos VIH 2.	Uno

216	Sida, antígeno P24	Uno
217	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	Uno
218	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	Uno
219	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	Uno
220	Sodio	Uno
221	Sodio en Orina de 24 horas	Uno
222	Somatomedina C	Uno
223	Testosterona libre	Uno
224	Testosterona total	Uno
225	Tiempo de sangria	Uno
226	Tiempo de trombina	Uno
227	Tiroidea Estimulante (En neonato)	Uno
228	Tiroidea estimulante TSH	Uno
229	Tiroxina T4	Uno
230	Tiroxina T4 libre	Uno
231	Tiroxina, cuantificación	Uno
232	Tiroxina, en sangre	Uno
233	Toxoplasma, anticuerpo G	Uno
234	Toxoplasma, anticuerpo M	Uno
235	Toxoplasma, anticuerpo A	Uno
236	Transaminasa oxalacetica / ASA	Uno
237	Transaminasa pirúvica / ALAT	Uno
238	Transferrina	Uno
239	Triglicéridos	Uno
240	Tripsina	Uno
241	Triyodotironina Libre T3L	Uno
242	Triyodotironina T3	Uno
243	Trombina, tiempo de	Uno
244	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	Uno
245	Troponina T	Uno
246	Tuberculina prueba	Uno
247	Urea	Uno
248	Urobilinógeno	Uno
249	Urocultivo con recuento de colonias	Uno
250	Velocidad de sedimentación globular VSG	Uno
251	VIH Carga Viral	Uno
252	Vitamina B12	Uno
253	Warfarina	Uno
254	Detección del virus para Papiloma	Uno

Para desarrollar el objeto del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

Las remisiones hechas a este servicio por parte del escuadrón asistencial deberán contar con la respectiva autorización del supervisor del contrato.

Si el Laboratorio Clínico contratado está ubicado en una ciudad diferente, el contratista se obliga a garantizar un lugar debidamente habilitado en la región de Puerto Salgar Cundinamarca o la Dorada Caldas para la toma de muestras a los usuarios del ESM 11782, así mismo de resultar adjudicatario se obliga a establecer el procedimiento para toma y recepción de muestras, medios de conservación, transporte y entrega oportuna de resultados, especificando en cada examen realizado la oportunidad en la entrega de los resultados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para este procedimiento.

Lo anterior con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin que se vea afectada la atención a los usuarios del ESM 11782.

Obligaciones del contratista:

1. El laboratorio clínico deberá contar con el personal idóneo profesional debidamente acreditado e identificados con su tarjeta profesional (se debe anexar junto con la propuesta copia de las hojas de vida de las personas que laboran en dicho laboratorio con los soportes que acrediten su condición profesional, adjunta como mínimo título profesional o técnico según sea el caso, certificación de experiencia donde se justifiquen mínimo dos años de experiencia, tarjeta profesional, documentos de identidad y demás necesarios para corroborar su legalidad).
2. El Laboratorio Clínico deberá estar habilitado por la autoridad de salud competente en los diferentes servicios que preste con motivo de la relación contractual, según lo dispuesto en la resolución 1441 del 06 de Mayo del 2013-Anexo Requisitos de habilitación en salud. (Anexar certificado en el momento de la presentación de la oferta).
3. Para el presente proceso, el oferente debe ofertar los exámenes en precios unitarios teniendo en cuenta que el ESM 3117 del CACOM-1 solicitará los exámenes hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este, es decir una BOLSA de servicios, así mismo deberá discriminar en el IVA (si aplica).
4. Se debe especificar la oportunidad de entrega de los resultados de cada examen de laboratorio cotizado.
5. El contratista debe cotizar la totalidad de los exámenes descritos en la ficha técnica para el servicio sin omitir alguno, de lo contrario la propuesta será rechazada para el presente proceso.
6. Los pacientes solo pueden ser atendidos por el contratista cuando presenten la respectiva autorización emitida por el ESM y Supervisor, copia de carnet de servicios médicos y documento de identidad.
7. El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá contar con el personal idóneo profesional (Bacteriólogos) debidamente acreditados e identificados con su tarjeta profesional según las hojas de vida y soportes aportados en su propuesta, en caso de cambio de personal se deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal que laborará en dicho laboratorio y que acrediten la condición profesional solicitada.
8. El laboratorio Clínico a contratar deberá contar con el programa de control de calidad interno análisis de los reportes del control de calidad donde se evidencie el buen comportamiento de los diferentes analitos (precisión) y toma de medidas correctivas documentadas si es necesario.

Para el acta de inicio deberán presentar el realizado el último mes y durante la ejecución del contrato deberá ser enviado mensualmente con la factura el reporte de los controles tomados a la totalidad de los analitos realizados durante el mes facturado.

9. Programa de control de calidad externo y análisis de los reportes del control de calidad donde se evidencie el buen comportamiento de los diferentes analitos (exactitud) y toma de medidas correctivas documentadas. Para el acta de inicio deberán presentar el realizado el último mes y durante la ejecución del contrato deberá ser enviado mensualmente con la factura el reporte de los controles tomados realizados durante el mes facturado.
10. Ante cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que implique la paralización del servicio, el contratista debe informar al supervisor en la mayor brevedad posible, esto con el fin que el establecimiento pueda tomar las acciones pertinentes e informar a los usuarios.
11. Ante cualquiera novedad que implique cambios en la atención a los usuarios y pueda generar retrocesos y/o algún tipo de traumatismos que afecten la imagen o la reputación de atención al usuario del establecimiento, el contratista debe informar al supervisor para tomar las medidas pertinentes.
12. El contratista tiene la obligación de reservarse la información de datos personales, diagnóstico, e historia clínica de los usuarios de sanidad, así como del manejo interno, documentos, formatos y datos del personal que involucre el contrato.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

1. El contratista deberá presentar las pólizas requeridas una vez se adjudique el contrato para la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.
2. Los servicios se cancelarán bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008. – Surtirá proceso de auditoría.
3. El oferente deberá tener en cuenta en su propuesta que el presente proceso será ejecutado a necesidades presentadas por el ESM-CACOM-1 y se realizará mediante modalidad de Bolsa.
4. El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma del SECOP II una vez vea reflejado el pago de la misma.
5. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la facturación y los sopores de las mismas deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Salud.

La entidad oferente para la prestación de los servicios ofertados debe cumplir con:

OBJECIONES Y GLOSAS: Se tramitaran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Salud.

6. De ser necesario durante la ejecución del contrato el ESM 11782 destinará un funcionario del área de referencia y contrareferencia quien suministrará y validará el diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10, teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA, código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-10 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5 proceso de contrareferencia, la IPS deberá y estará obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10 "Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes", Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello la periodicidad del próximo control.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

El supervisor deberá verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo por parte del Contratista.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	1 GLOBAL	1	$ 18.398.000	1	$ 40.974.000	1	$ 12.824.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

N/A

SI: ____ NO: _X__

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que su objeto sea igual o similar al del presente proceso, en las que se certifique la realización del objeto contractual; cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido al presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales o sociedades conformadas para participar en el presente proceso, basta que uno de los integrantes acredite este requisito.

2.2.2. Otros:

1. El laboratorio clínico a contratar deberá contar con el personal idóneo profesional debidamente acreditado e identificados con su tarjeta profesional (se debe anexar junto con la propuesta copia de las hojas de vida de las personas que laboran en dicho laboratorio con los soportes que acrediten su condición profesional, adjunta como mínimo título profesional o técnico según sea el caso, certificación de experiencia donde se justifiquen mínimo dos años de experiencia, tarjeta profesional, documentos de identidad y demás necesarios para corroborar su legalidad).

2. Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo para los exámenes solicitados en referencia a preparación y realización de cada examen.

3. El Laboratorio Clínico deberá estar habilitado por la autoridad de salud competente en los diferentes servicios que preste con motivo de la relación contractual, según lo dispuesto en la resolución 1441 del 06 de Mayo del 2013-Anexo Requisitos de habilitación en salud. (Anexar certificado en el momento de la presentación de la oferta).

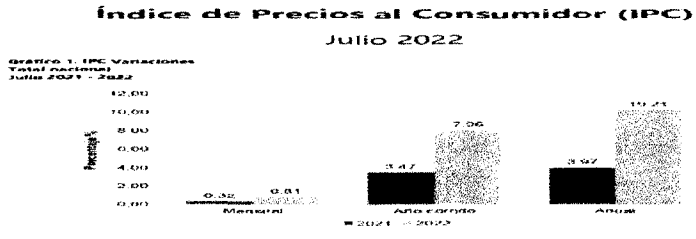
4. El laboratorio Clínico a contratar deberá contar con el programa de control de calidad interno (último mes) análisis de los reportes del control de calidad donde se evidencie el buen comportamiento de los diferentes analitos (precisión) y toma de medidas correctivas documentadas si es necesario. (Anexar en el momento de presentar la propuesta)

 Programa de control de calidad externo (ultimo) y análisis de los reportes del control de calidad donde se evidencie el buen comportamiento de los diferentes analitos (exactitud) y toma de medidas correctivas documentadas. (Anexar en el momento de presentar la propuesta).

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico



1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2022 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	5,79	0,08	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,15	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,53	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2022 en comparación con junio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,91%), prendas de vestir para hombre (7,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,88%), prendas de vestir para mujer (6,64%), vehículo particular nuevo o usado (1,76%), combustibles para

vehículos (1,97%), carne de aves (2,04%), carne de res y derivados (1,17%), hortalizas y legumbres frescas (4,33%) y arriendo imputado (0,17%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-17,31%), papas (-7,57%), zanahoria (-4,84%), moras (-1,25%) y refrescos líquidos empacados (-0,63%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,91	0,10
Prendas de vestir para hombre	7,18	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,88	0,06
Prendas de vestir para mujer	6,64	0,05
Vehículo particular nuevo o usado	1,76	0,05
Combustibles para vehículos	1,97	0,05
Carne de aves	2,04	0,03
Carne de res y derivados	1,17	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,33	0,02
Arriendo imputado	0,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	16,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,62	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,06	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,78	0,06	8,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,36	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,61	0,36	6,15	0,79
Salud	1,71	2,58	0,04	6,02	0,10
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,36	-0,24	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,82 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,92%), electricidad (16,51%), carne de res y derivados (16,58%), arriendo imputado (2,28%), leche (26,13%), arroz (33,46%), productos de limpieza y mantenimiento (23,72%), vehículo particular nuevo o usado (9,02%), transporte urbano (5,26%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (12,21%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,25%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,76%), carne de cerdo y derivados (- 0,22%) y elementos implementos médicos (-2,32%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2022

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,92	0,73
Electricidad	16,51	0,52
Carne de res y derivados	16,58	0,41
Arriendo imputado	2,28	0,32
Leche	26,13	0,30
Arroz	33,46	0,30
Productos de limpieza y mantenimiento	23,72	0,28
Vehículo particular nuevo o usado	9,02	0,25
Transporte urbano	5,28	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,21	0,24

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 10,21% en comparación con julio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,61%), Restaurantes y hoteles (15,20%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,58%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,21%). Entre tanto, las divisiones Transporte (9,12%), Bienes y servicios diversos (8,65%), Salud (7,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,13%), Recreación y cultura (4,90%), Prendas de vestir y calzado (3,38%), Educación (2,97%) y por último, Información y comunicación (-6,90%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,05	9,81	1,56	24,61	4,15
Restaurantes y hoteles	9,43	6,07	0,58	15,20	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	13,58	0,64
TOTAL	100,00	3,97	3,97	10,21	10,21
Transporte	12,93	4,08	0,60	9,12	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	3,25	0,17	8,65	0,46
Salud	1,71	3,72	0,06	7,68	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,94	0,05	6,80	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,34	1,10	6,13	2,00
Recreación y cultura	3,79	0,52	0,02	4,90	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,02	0,00	3,38	0,12
Educación	4,41	-7,15	-0,33	2,97	0,12
Información y comunicación	4,35	0,02	0,00	-6,90	-0,28

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2022 en comparación con julio de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (15,76%), electricidad (22,54%), carne de res y derivados (27,15%), arriendo imputado (3,07%), vehículo particular nuevo o usado (15,22%), leche (38,15%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (16,44%), arriendo efectivo (3,10%), productos de limpieza y mantenimiento (26,28%) y transporte urbano (6,08%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-7,02%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-5,87%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-12,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,05%) y juegos y juguetes infantiles (-2,63%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	15,76	1,03
Electricidad	22,54	0,69
Carne de res y derivados	27,15	0,62
Arriendo imputado	3,07	0,43
Vehículo particular nuevo o usado	15,22	0,41
Leche	38,15	0,41
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	16,44	0,32
Arriendo efectivo	3,10	0,32
Productos de limpieza y mantenimiento	26,28	0,31
Transporte urbano	6,08	0,29

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf

3.1.2. Técnico

Actualmente el mundo de la sanidad está estrechamente unido al de la ciencia. Ambos avanzan y crecen de manera simultánea. Es por ello, que para realizar un buen diagnóstico de cualquier patología, se necesitan pruebas complementarias que avalen los resultados.

Pues bien, en un laboratorio clínico y biomédico, se realizan gran parte de estas pruebas que llevarán al profesional a formular un dictamen correcto.

El laboratorio clínico y biomédico es un lugar formado por un equipo multidisciplinario. En la mayoría de los casos consta de un médico patólogo clínico o analistas clínicos, profesionales del laboratorio y técnicos en análisis clínicos. Estos actúan como trabajadores dependientes en un organismo o institución pequeño, mediano o grande. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración Sanitaria Estatal. Su función principal es analizar muestras biológicas humanas que ayudan al estudio, diagnóstico, prevención y tratamiento de las diferentes patologías. En estos laboratorios, conocidos también como laboratorio de patología clínica, se utilizan metodologías que abarcan disciplinas varias como puede ser el caso de la bioquímica, hematología, inmunología y microbiología. En un laboratorio clínico se obtienen y se analizan diferentes muestras biológicas. Algunos ejemplos más comunes son: sangre, orina, heces, líquido sinovial, líquido cefalorraquídeo, exudados faríngeos y vaginales, entre otros.

La mayoría de los pacientes que acuden a este tipo de laboratorios son externos al propio centro, ya que las diferentes pruebas que se realizan a los enfermos hospitalizados se hacen mediante muestras recogidas en cada unidad de hospitalización. Por ese motivo, la ubicación de estos laboratorios clínicos y biomédicos suele ser en zonas de fácil acceso, como son la planta baja del centro, con fácil acceso a la recepción del Archivo Clínico y en muchas ocasiones, cerca de Consultas Externas. También hemos de tener en cuenta que este servicio deberá situarse cerca de los servicios de consulta externa, urgencias, quirófano y con fácil acceso hacia las diferentes áreas de hospitalización.[1]

3.1.3. Regulatorio

- La Constitución Política de Colombia: Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- En el contexto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares la Ley No. 352 de 1998, por la cual se reestructuro el Sistema de Salud de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, dando pie a la creación de la Dirección General de Sanidad Militar, con el objeto de prestar un servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, así como prestar servicios de sanidad inherentes a las operaciones militares. Los órganos que constituyen este sistema tienen como principios orientadores la ética, calidad, equidad, universalidad, eficiencia, racionalidad, obligatoriedad, protección Integral, autonomía, descentralización y desconcentración, unidad, de integración funcional, independencia de recursos, atención equitativa y preferencial.

1 https://www.ceac.es/blog/tipos-de-analisis-que-se-realizan-en-un-laboratorio-clinico-y-biomedico

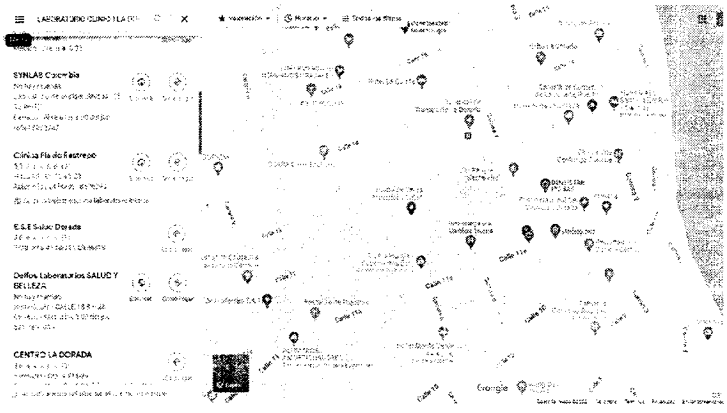
- El presente proceso de selección y los contratos a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Resolución 0196 de 2002, que cumplan con las licencias para prestar sus servicios.
- Decreto Ley 1795 de 2000.
- Acuerdo N°. 040 de dos mil cuatro (2004) *"Por el cual se organiza el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se deroga el Acuerdo 023 del 27 de Noviembre de 1997"*
- Resolución No. 00002003 DE 2014 28 MAY 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"
- Ley 1438 de 2011 que establece la prioridad de garantizar el uso de los recursos en las acciones de salud pública y en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. De acuerdo con la resolución 2183/2004, ministerio de la protección social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas en esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- Las demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten el objeto del contrato.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Estos servicios lo ofrecen las empresas conformadas en el sector salud las cuales se encuentran con la documentación para realizar contratación con el estado, y se dedican a prestar estos servicios.

De los servicios de laboratorio clínico especializado de baja, mediana y alta complejidad estipulados en el acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se realizó una búsqueda local en los municipios de Puerto Salgar y la Dorada Caldas, las cuales se encontró el LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS / SYNLAB y COLCAN SAS.



A nivel nacional existen varias entidades que prestan servicios de laboratorio clínico especializado pero que para efectos de esta contratación no se tuvieron en cuenta, toda vez que se requiere que los servicios solicitados se presten en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCIÓN
SYNLAB	ingrid.marin@synlab.co
COLCAN SAS	julieth.arias@laboratoriocolcan.com

De las dos empresas relacionas se recibieron las respectivas cotizaciones, la empresa COLCAN SAS no cotizo la totalidad de los ítems, por lo cual no puede ser tomada como referencia para el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que la necesidad requiere la cobertura de todos ítems.

De igual forma se analizan los precios históricos dentro del presente estudio de mercado:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
1	Ácido ascórbico	Uno	131.140,00	50.000,00	63.500,00	37.975,00
2	Ácido Cítrico en Orina de 24 horas	Uno	118.460,00	58.000,00	53.900,00	48.639,00
3	Ácido fólico	Uno	64.220,00	30.000,00	21.000,00	23.250,00
4	Ácido úrico	Uno	9.720,00	6.000,00	5.000,00	5.580,00
5	Acido úrico en orina	Uno	11.420,00	6.000,00	5.000,00	5.580,00
6	Ácido Valproico	Uno	75.070,00	28.000,00	26.400,00	24.605,00
7	Adenovirus en aspirado nasofaringeo	Uno	193.470,00	150.000,00	100.000,00	89.280,00
8	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	Uno	69.010,00	35.000,00	30.000,00	30.380,00
9	Agregación plaquetaria (cada muestra)	Uno	213.900,00	150.000,00	135.000,00	93.558,00
10	Albúmina	Uno	12.160,00	7.000,00	5.000,00	6.820,00
11	Albuminuria	Uno	32.180,00	10.000,00	7.000,00	8.370,00
12	Alcaloides	Uno	156.160,00	45.000,00	49.750,00	36.193,00
13	Alcohol etílico	Uno	25.080,00	22.000,00	21.000,00	20.150,00
14	Alcohol metílico	Uno	79.370,00	38.000,00	43.900,00	32.519,00
15	Aldosterona	Uno	77.560,00	43.000,00	40.150,00	37.556,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
16	Alfa 1 anti tripsina	Uno	31.530,00	25.000,00	29.250,00	25.498,00
17	Alfa feto proteína	Uno	79.370,00	37.000,00	26.000,00	28.830,00
18	Amilasa	Uno	38.540,00	10.000,00	10.000,00	9.610,00
19	Androstenediona	Uno	65.620,00	40.000,00	32.000,00	33.170,00
20	Androsterona	Uno	1.139.630,00	44.000,00	40.700,00	43.307,00
21	Anfetaminas	Uno	40.850,00	29.000,00	22.000,00	23.870,00
22	Anti Jo	Uno	36.520,00	53.000,00	37.000,00	39.680,00
23	Anti LA SSB ENAS	Uno	40.250,00	27.000,00	25.000,00	24.800,00
24	Anti Ro SSA ENAS	Uno	39.860,00	27.000,00	25.000,00	24.800,00
25	anti RPN ENAS	Uno	60.000,00	27.000,00	25.000,00	24.800,00
26	Anti Smith ENAS	Uno	152.090,00	27.000,00	25.000,00	24.800,00
27	Antibiograma	Uno	135.670,00	14.000,00	17.200,00	13.392,00
28	Anticoagulante lúpico	Uno	73.990,00	38.000,00	34.900,00	32.829,00
29	Anticoagulantes circulantes	Uno	73.990,00	48.000,00	50.000,00	43.090,00
30	Anticuerpos anti peroxidasa	Uno	62.310,00	35.000,00	27.000,00	28.520,00
31	Anticuerpos anti-cardiolipina	Uno	19.780,00	35.000,00	27.000,00	28.520,00
32	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	Uno	46.280,00	52.000,00	47.500,00	43.586,00
33	Anticuerpos anti-DNA	Uno	37.650,00	32.000,00	24.000,00	25.110,00
34	Anticuerpos anti-fosfolípidos	Uno	43.330,00	72.000,00	57.000,00	60.140,00
35	Anticuerpos anti-mitocondria	Uno	44.970,00	30.000,00	31.500,00	27.745,00
36	Anticuerpos ant-músculo liso	Uno	44.970,00	36.000,00	32.000,00	31.620,00
37	Anticuerpos anti-nucleares	Uno	17.410,00	24.000,00	18.000,00	18.910,00
38	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	Uno	60.990,00	30.000,00	27.000,00	26.350,00
39	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	Uno	62.310,00	30.000,00	27.000,00	26.350,00
40	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	Uno	60.990,00	31.000,00	27.000,00	26.660,00
41	Anticuerpos Chagas IgG	Uno	131.630,00	32.000,00	32.600,00	29.326,00
42	anticuerpos toxocara Ig G	Uno	97.930,00	53.000,00	53.000,00	50.220,00
43	Antígeno 125 para cáncer de ovario	Uno	91.660,00	65.000,00	30.000,00	38.750,00
44	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	Uno	110.130,00	42.000,00	38.000,00	36.270,00
45	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	Uno	103.290,00	50.000,00	34.000,00	37.820,00
46	Antígeno caroinoembrionario	Uno	69.710,00	42.000,00	25.000,00	28.520,00
47	Antígeno específico para cáncer de próstata	Uno	59.670,00	30.000,00	22.000,00	23.870,00
48	Antitrombina III	Uno	94.270,00	30.000,00	26.000,00	25.110,00
49	Azúcares reductores	Uno	14.130,00	25.000,00	17.750,00	14.803,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
50	Baciloscopia	Uno	6.360,00	6.000,00	6.600,00	6.076,00
51	Barbitúricos	Uno	49.430,00	15.000,00	16.500,00	17.515,00
52	Benzodiazepinas	Uno	16.470,00	34.000,00	35.000,00	30.070,00
53	BetaHCG cuantitativa	Uno	40.960,00	22.000,00	19.000,00	19.530,00
54	Bilirrubina directa	Uno	7.290,00	15.000,00	6.000,00	8.370,00
55	Bilirrubina total	Uno	8.790,00	5.000,00	5.000,00	4.960,00
56	BUN en orina	Uno	5.130,00	5.000,00	5.000,00	4.960,00
57	Calcio Colorimetrico	Uno	13.500,00	5.000,00	5.000,00	5.580,00
58	Calcio en Orina de 24 horas	Uno	15.310,00	9.000,00	5.000,00	6.820,00
59	Calculo biliar, físico-químico	Uno	132.150,00	30.000,00	50.500,00	31.155,00
60	Calculo renal, físico-químico	Uno	91.710,00	20.000,00	35.000,00	24.800,00
61	Canabinoides	Uno	17.240,00	23.000,00	23.650,00	22.211,00
62	Carbamazepina	Uno	61.890,00	27.000,00	24.000,00	23.560,00
63	Cardiolipina Anticuerpos IgG	Uno	19.780,00	34.000,00	27.000,00	28.210,00
64	Cardiolipina Anticuerpos IgM	Uno	19.780,00	36.000,00	27.000,00	26.830,00
65	Cetonuria	Uno	8.980,00	14.000,00	13.200,00	11.842,00
66	Citomegalovirus anticuerpos G	Uno	62.350,00	23.000,00	22.150,00	20.816,00
67	Citomegalovirus anticuerpos M	Uno	77.290,00	24.000,00	23.200,00	21.452,00
68	Clamidia tracomatis antígeno	Uno	227.670,00	29.000,00	28.000,00	25.420,00
69	Cloro	Uno	11.740,00	9.000,00	5.000,00	6.820,00
70	Cloro en orina 24 horas	Uno	13.850,00	9.000,00	5.000,00	6.820,00
71	Coagulación, tiempo de protrombina (PT)	Uno	19.820,00	8.000,00	8.900,00	7.409,00
72	Coagulación, tiempo de retracción	Uno	6.940,00	9.000,00	11.450,00	8.510,00
73	Cocaína (metabolito)	Uno	49.500,00	25.000,00	23.250,00	21.156,00
74	ColesterolHDL	Uno	10.320,00	10.000,00	6.000,00	7.440,00
75	Colesterol LDL	Uno	13.280,00	10.000,00	7.000,00	7.750,00
76	Colesterol Total	Uno	10.280,00	9.000,00	5.000,00	6.820,00
77	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	Uno	6.360,00	8.000,00	6.600,00	7.006,00
78	Coombs directo	Uno	12.940,00	10.000,00	12.000,00	9.610,00
79	Coombs indirecto, prueba cualitativa	Uno	18.780,00	13.000,00	14.300,00	11.253,00
80	Coombs indirecto, prueba cuantitativa	Uno	46.570,00	19.000,00	26.450,00	16.880,00
81	Coprocultivo	Uno	47.560,00	30.000,00	33.000,00	26.970,00
82	Coprológico	Uno	12.620,00	4.000,00	4.400,00	3.534,00
83	Coprológico, por concentración	Uno	7.660,00	11.000,00	12.100,00	9.951,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
84	Coproscópico (incluye: pH, sangre azucares reductores y parásitos)	Uno	19.680,00	20.000,00	17.000,00	16.430,00
85	Cortisol	Uno	58.630,00	29.000,00	22.000,00	22.940,00
86	Cortisol, prueba de estimulación	Uno	148.280,00	45.000,00	38.000,00	39.990,00
87	Cortizol en orina	Uno	62.850,00	48.000,00	33.000,00	36.270,00
88	Cortizol serico	Uno	58.630,00	29.000,00	22.000,00	22.940,00
89	Creatina	Uno	121.240,00	70.000,00	98.500,00	55.025,00
90	Creatincinasa CK	Uno	34.760,00	15.000,00	11.000,00	12.710,00
91	Creatincinasa con separación de isoenzimas	Uno	67.100,00	85.000,00	93.500,00	66.123,00
92	Creatincinasa fracción MB	Uno	32.090,00	19.000,00	16.000,00	16.430,00
93	Creatinina en Orina de 24 horas	Uno	14.960,00	6.000,00	4.000,00	5.270,00
94	Creatinina suero, orina y otros	Uno	10.490,00	6.000,00	4.000,00	5.270,00
95	Creatinina, depuración	Uno	24.610,00	11.000,00	8.000,00	9.300,00
96	Crecimiento hormona somatotrópica	Uno	81.280,00	30.000,00	24.000,00	24.490,00
97	Cuadro hemático de cuarta generación	Uno	16.000,00	9.000,00	9.000,00	8.370,00
98	Cultivo BK	Uno	96.180,00	50.000,00	55.000,00	43.400,00
99	Cultivo de germenes comunes	Uno	99.650,00	45.000,00	41.250,00	37.898,00
100	Cultivo para anaerobios	Uno	230.640,00	65.000,00	66.750,00	58.202,00
101	Cultivo para hongos	Uno	68.120,00	53.000,00	48.150,00	43.757,00
102	Cultivo para mycobacterium	Uno	96.180,00	65.000,00	58.000,00	50.530,00
103	Cultivo para mycoplasma	Uno	771.380,00	50.000,00	27.500,00	42.005,00
104	Cultivo y antibiograma para microorganismos	Uno	99.650,00	30.000,00	33.000,00	31.310,00
105	Cultivo recto vaginal para SGB	Uno	18.910,00	49.000,00	67.450,00	52.220,00
106	Curva de agregación plaquetaria	Uno	213.900,00	190.000,00	157.000,00	115.010,00
107	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	Uno	58.660,00	21.000,00	19.000,00	21.700,00
108	Dengue Anticuerpos IgG	Uno	40.650,00	40.000,00	30.000,00	31.000,00
109	Dengue Anticuerpos IgM	Uno	61.310,00	40.000,00	28.000,00	23.870,00
110	Deshidrogenasa láctica LDH	Uno	23.020,00	9.000,00	9.000,00	19.530,00
111	Deshidroepiandrosterona DHEAS	Uno	70.840,00	30.000,00	26.000,00	20.770,00
112	Dimero D	Uno	87.960,00	70.000,00	62.000,00	44.330,00
113	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	Uno	19.530,00	12.000,00	12.100,00	9.641,00
114	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	Uno	19.530,00	11.000,00	11.550,00	12.881,00
115	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	Uno	11.100,00	7.000,00	7.850,00	11.114,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
116	Escopolamina	Uno	114.210,00	35.000,00	42.750,00	32.783,00
117	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	Uno	18.120,00	24.000,00	28.200,00	23.932,00
118	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	Uno	38.720,00	58.000,00	80.900,00	51.739,00
119	Estradiol	Uno	68.170,00	28.000,00	22.000,00	20.150,00
120	Estriol	Uno	51.800,00	34.000,00	37.400,00	26.474,00
121	Factor plaquetario III (CELITE)	Uno	425.070,00	6.000,00	3.300,00	5.363,00
122	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno	36.070,00	16.000,00	17.600,00	14.136,00
123	Factor RA, prueba semicuantitativa	Uno	36.070,00	6.000,00	6.300,00	8.773,00
124	FactorRh anti D o factorD	Uno	13.250,00	11.000,00	12.000,00	16.430,00
125	Factor Von Willebrand	Uno	48.730,00	45.000,00	49.500,00	35.495,00
126	Fenitoina	Uno	58.330,00	35.000,00	30.000,00	23.870,00
127	Ferritina	Uno	42.300,00	23.000,00	18.000,00	15.500,00
128	Fibrinógeno	Uno	14.750,00	15.000,00	12.650,00	16.322,00
129	Flujo Vaginal directo y gram.	Uno	7.500,00	11.000,00	8.000,00	9.610,00
130	Folículo estimulante FSH	Uno	42.490,00	27.000,00	20.000,00	19.530,00
131	Fosfatasa ácida	Uno	7.420,00	11.000,00	9.000,00	9.300,00
132	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	Uno	26.840,00	19.000,00	16.950,00	14.245,00
133	Fosfatasa alcalina	Uno	12.000,00	9.000,00	6.000,00	20.770,00
134	Fósforo colorimétrico	Uno	16.040,00	9.000,00	6.000,00	22.630,00
135	FSH y LH post-gonarelina	Uno	614.030,00	150.000,00	116.500,00	86.335,00
136	FTA abs anticuerpos IgM	Uno	119.230,00	65.000,00	70.000,00	60.450,00
137	Gamaglutamil transferasa GGT	Uno	23.250,00	14.000,00	10.000,00	18.910,00
138	Gases arteriales	Uno	25.840,00	80.000,00	46.000,00	40.920,00
139	Gastrina	Uno	70.730,00	40.000,00	33.000,00	34.720,00
140	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	Uno	9.440,00	5,80	4.000,00	7.378,00
141	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Uno	143.140,00	41.000,00	33.000,00	23.870,00
142	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	Uno	17.560,00	13.000,00	8.000,00	8.990,00
143	Glucosuria	Uno	10.050,00	3.000,00	3.650,00	2.681,00
144	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	Uno	8.250,00	8.000,00	7.900,00	7.409,00
145	Hematocrito	Uno	9.310,00	5.000,00	6.750,00	5.378,00
146	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	Uno	14.800,00	8.000,00	8.400,00	19.344,00
147	Hemoclasificación, prueba globular	Uno	13.250,00	6.000,00	7.300,00	10.943,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
148	Hemocultivo	Uno	65.170,00	52.000,00	46.100,00	32.271,00
149	Hemoglobina glicosilada	Uno	26.220,00	25.000,00	18.000,00	15.810,00
150	Hemoglobina, concentración de	Uno	29.720,00	6.000,00	7.300,00	5.673,00
151	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	Uno	6.100,00	7.000,00	7.700,00	13.857,00
152	Hepatitis A, anticuerpo G	Uno	64.350,00	33.000,00	28.000,00	27.900,00
153	Hepatitis A, anticuerpo M	Uno	56.210,00	33.000,00	28.000,00	27.900,00
154	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	Uno	36.280,00	33.000,00	28.000,00	28.830,00
155	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	Uno	56.890,00	33.000,00	28.000,00	28.210,00
156	Hepatitis B, anticuerpo anti E	Uno	88.200,00	35.000,00	33.000,00	27.280,00
157	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	Uno	44.190,00	33.000,00	28.000,00	27.900,00
158	Hepatitis B, antígeno de superficie	Uno	44.190,00	22.000,00	19.000,00	22.010,00
159	Hepatitis B, antígeno E	Uno	88.620,00	34.000,00	28.000,00	26.660,00
160	Hepatitis C	Uno	77.560,00	28.000,00	30.000,00	25.420,00
161	Herpes I Anticuerpos IgG	Uno	35.170,00	27.000,00	21.000,00	22.320,00
162	Herpes I Anticuerpos IgM	Uno	33.410,00	26.000,00	22.000,00	22.320,00
163	Herpes II Anticuerpos IgG	Uno	30.400,00	25.000,00	21.000,00	17.670,00
164	Herpes II Anticuerpos IgM	Uno	29.930,00	27.000,00	25.850,00	19.174,00
165	Hierro total	Uno	27.050,00	22.000,00	10.000,00	17.670,00
166	Hongos, examen directo (KOH)	Uno	20.530,00	8.000,00	8.000,00	11.160,00
167	Hormona de crecimiento	Uno	81.280,00	33.000,00	24.000,00	23.870,00
168	INMUNOGLOBULINA A	Uno	49.690,00	25.000,00	21.000,00	20.460,00
169	INMUNOGLOBULINA E	Uno	52.170,00	28.000,00	20.000,00	21.080,00
170	INMUNOGLOBULINA G	Uno	53.040,00	25.000,00	21.000,00	21.700,00
171	INMUNOGLOBULINA M	Uno	57.210,00	25.000,00	21.000,00	17.050,00
172	Insulina, cada muestra	Uno	45.000,00	29.000,00	22.000,00	28.210,00
173	Leishmaniasis, determinación Ac	Uno	21.680,00	28.000,00	36.900,00	32.519,00
174	Leptospira Anticuerpos IgG	Uno	80.230,00	51.000,00	36.000,00	48.670,00
175	Leptospira Anticuerpos IgM	Uno	80.240,00	46.000,00	36.000,00	34.100,00
176	LINFOCITOS T: CD3,CD4 Y CD8 RECUENTO Y RELACION CD4/CD8	Uno	83.370,00	79.000,00	85.000,00	50.840,00
177	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y cito químico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	Uno	34.510,00	30.000,00	33.000,00	28.210,00
178	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	Uno	37.610,00	28.000,00	30.800,00	18.228,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
179	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	Uno	78.570,00	28.000,00	30.800,00	26.908,00
180	Líquido pleural, examen físico y cito químico (incluye: glucosa y LDH)	Uno	34.510,00	28.000,00	30.800,00	18.228,00
181	Líquido sinovial, examen físico y cito químico incluye: glucosa y test de mucina)	Uno	23.040,00	28.000,00	30.800,00	26.908,00
182	Luteinizante Hormona LH	Uno	44.190,00	31.000,00	20.000,00	15.810,00
183	Magnesio	Uno	41.940,00	12.000,00	8.000,00	14.880,00
184	Metotrexate	Uno	35.500,00	65.000,00	71.500,00	50.065,00
185	Micro albuminuria	Uno	32.180,00	24.000,00	19.000,00	17.050,00
186	Morfología Globular (Serie Roja)	Uno	8.730,00	9.000,00	10.950,00	14.555,00
187	Nitrógeno ureico	Uno	9.780,00	6.000,00	5.000,00	8.990,00
188	Paratohormona PTH	Uno	70.000,00	45.000,00	35.000,00	26.660,00
189	Parcial de orina, incluido sedimento	Uno	7.150,00	7.000,00	7.000,00	6.820,00
190	Plaquetas, recuento	Uno	13.550,00	6.000,00	7.300,00	14.973,00
191	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	Uno	88.990,00	45.000,00	38.000,00	27.900,00
192	Potasio	Uno	17.630,00	11.000,00	8.000,00	7.982,00
193	Progesterona	Uno	61.220,00	32.000,00	24.000,00	29.140,00
194	Progesterona 17 hidroxi	Uno	25.970,00	39.000,00	30.000,00	25.110,00
195	Prolactina	Uno	36.110,00	25.000,00	20.000,00	22.010,00
196	Prolactina, prueba de estimulación	Uno	420.370,00	26.000,00	20.000,00	23.560,00
197	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno	45.450,00	18.000,00	20.900,00	18.879,00
198	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	Uno	31.610,00	8.000,00	7.000,00	14.880,00
199	Proteína de Bence Jones	Uno	11.810,00	12.000,00	13.200,00	12.152,00
200	Proteínas Fraccionadas Albumina /Globulina	Uno	11.610,00	13.000,00	8.000,00	8.990,00
201	Proteínas totales	Uno	14.780,00	10.000,00	5.000,00	7.130,00
202	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	Uno	12.700,00	6.000,00	5.000,00	7.130,00
203	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	Uno	111.980,00	70.000,00	56.000,00	40.920,00
204	Proteinuria en 24 horas	Uno	17.090,00	13.000,00	6.000,00	7.750,00
205	Protrombina, tiempo PT	Uno	19.820,00	11.000,00	9.000,00	23.250,00
206	Recuento de colonias, cualquier muestra	Uno	135.670,00	20.000,00	22.000,00	15.190,00
207	Reticulocitos recuento	Uno	26.880,00	6.000,00	6.000,00	7.130,00
208	Rotavirus en materia fecal	Uno	46.390,00	31.000,00	33.000,00	22.630,00
209	Rubéola, anticuerpo G	Uno	67.150,00	29.000,00	22.000,00	17.980,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
210	Rubéola, anticuerpo M	Uno	73.400,00	31.000,00	29.050,00	27.916,00
211	Sangre oculta en MF	Uno	17.440,00	6.000,00	6.800,00	12.028,00
212	SARS CoV-2 (COVID-19) reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real TR-PCR	Uno	213.370,00	220.000,00	170.000,00	128.960,00
213	Secreción uretral directo y gram.	Uno	9.720,00	18.000,00	13.000,00	11.470,00
214	Sida, anticuerpos VIH 1.	Uno	50.870,00	23.000,00	21.000,00	21.390,00
215	Sida, anticuerpos VIH 2.	Uno	50.870,00	23.000,00	21.000,00	20.460,00
216	Sida, antígeno P24	Uno	78.880,00	120.000,00	120.000,00	81.220,00
217	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	Uno	272.210,00	160.000,00	163.000,00	116.250,00
218	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	Uno	15.840,00	25.000,00	30.250,00	62.078,00
219	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	Uno	12.170,00	7.000,00	7.000,00	13.020,00
220	Sodio	Uno	16.000,00	13.000,00	7.000,00	8.370,00
221	Sodio en Orina de 24 horas	Uno	15.200,00	13.000,00	7.000,00	8.990,00
222	Somatomedina C	Uno	81.280,00	48.000,00	42.900,00	30.969,00
223	Testosterona libre	Uno	25.890,00	33.000,00	28.000,00	30.690,00
224	Testosterona total	Uno	35.420,00	33.000,00	26.000,00	28.210,00
225	Tiempo de sangría	Uno	58.070,00	30.000,00	19.500,00	25.265,00
226	Tiempo de trombina	Uno	48.730,00	41.000,00	41.550,00	27.761,00
227	Tiroidea Estimulante (En neonato)	Uno	16.940,00	23.000,00	20.000,00	24.800,00
228	Tiroidea estimulante TSH	Uno	32.350,00	30.000,00	14.000,00	20.460,00
229	Tiroxina T4	Uno	30.390,00	30.000,00	16.000,00	21.080,00
230	Tiroxina T4 libre	Uno	34.310,00	30.000,00	16.000,00	21.080,00
231	Tiroxina, cuantificación	Uno	58.350,00	30.000,00	47.500,00	30.845,00
232	Tiroxina, en sangre	Uno	58.350,00	29.000,00	46.950,00	31.295,00
233	Toxoplasma, anticuerpo G	Uno	54.810,00	32.000,00	27.100,00	26.071,00
234	Toxoplasma, anticuerpo M	Uno	56.680,00	32.000,00	27.600,00	25.606,00
235	Toxoplasma, anticuerpo A	Uno	151.400,00	47.000,00	40.000,00	34.100,00
236	Transaminasa oxalacetica / ASA	Uno	11.770,00	9.000,00	5.000,00	7.440,00
237	Transaminasa pirúvica / ALAT	Uno	11.770,00	9.000,00	5.000,00	7.440,00
238	Transferrina	Uno	65.900,00	25.000,00	19.000,00	19.840,00
239	Triglicéridos	Uno	11.530,00	7.000,00	7.000,00	6.820,00
240	Tripsina	Uno	55.540,00	82.000,00	90.000,00	57.970,00
241	Triyodotironina Libre T3L	Uno	34.660,00	32.000,00	20.000,00	16.120,00
242	Triyodotironina T3	Uno	30.950,00	29.000,00	16.000,00	20.770,00
243	Trombina, tiempo de	Uno	48.730,00	21.000,00	30.550,00	22.801,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 1 SYNLAB	FUENTE 2 CTO 027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020 VALOR VG 2021	FUENTE 3 CTO 021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022
244	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	Uno	19.340,00	14.000,00	9.000,00	8.680,00
245	Troponina T	Uno	49.650,00	50.000,00	55.000,00	35.960,00
246	Tuberculina prueba	Uno	114.400,00	54.000,00	46.000,00	46.190,00
247	Urea	Uno	11.660,00	6,80	6.000,00	6.448,00
248	Urobilinógeno	Uno	38.720,00	27.000,00	35.350,00	21.499,00
249	Urocultivo con recuento de colonias	Uno	54.180,00	28.000,00	31.900,00	26.319,00
250	Velocidad de sedimentación globular VSG	Uno	4.180,00	4.000,00	3.000,00	4.030,00
251	VIH Carga Viral	Uno	211.750,00	200.000,00	130.000,00	155.000,00
252	Vitamina B12	Uno	39.880,00	32.000,00	26.000,00	27.280,00
253	Warfarina	Uno	187.910,00	110.000,00	85.500,00	72.075,00
254	Detección del virus para Papiloma	Uno	163.020,00	85.000,00	81.750,00	78.973,00

Fuente 1: Cotización SYNLAB
Fuente 2: Contrato No.027-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728311782-2020
Fuente 2: Contrato No.021-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021
Fuente 3: Contrato No.024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
1	Ácido ascórbico	Uno	37.975,00	41.852,25	41.852,00
2	Ácido Cítrico en Orina de 24 horas	Uno	48.639,00	53.605,04	53.605,00
3	Ácido fólico	Uno	23.250,00	25.623,83	25.624,00
4	Ácido úrico	Uno	5.580,00	6.149,72	6.150,00
5	Ácido úrico en orina	Uno	5.580,00	6.149,72	6.150,00
6	Ácido Valproico	Uno	24.605,00	27.117,17	27.117,00
7	Adenovirus en aspirado nasofaringeo	Uno	89.280,00	98.395,49	98.395,00
8	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	Uno	30.380,00	33.481,80	33.482,00
9	Agregación plaquetaria (cada muestra)	Uno	93.558,00	103.110,27	103.110,00
10	Albúmina	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
11	Albuminuria	Uno	8.370,00	9.224,58	9.225,00
12	Alcaloides	Uno	36.193,00	39.888,31	39.888,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
13	Alcohol etílico	Uno	20.150,00	22.207,32	22.207,00
14	Alcohol metílico	Uno	32.519,00	35.839,19	35.839,00
15	Aldosterona	Uno	37.556,00	41.390,47	41.390,00
16	Alfa 1 anti tripsina	Uno	25.498,00	28.101,35	28.101,00
17	Alfa feto proteína	Uno	28.830,00	31.773,54	31.774,00
18	Amilasa	Uno	9.610,00	10.591,18	10.591,00
19	Androstenediona	Uno	33.170,00	36.556,66	36.557,00
20	Androsterona	Uno	43.307,00	47.728,64	47.729,00
21	Anfetaminas	Uno	23.870,00	26.307,13	26.307,00
22	Anti Jo	Uno	39.680,00	43.731,33	43.731,00
23	Anti LA SSB ENAS	Uno	24.800,00	27.332,08	27.332,00
24	Anti Ro SSA ENAS	Uno	24.800,00	27.332,08	27.332,00
25	anti RPN ENAS	Uno	24.800,00	27.332,08	27.332,00
26	Anti Smith ENAS	Uno	24.800,00	27.332,08	27.332,00
27	Antibiograma	Uno	13.392,00	14.759,32	14.759,00
28	Anticoagulante lúpico	Uno	32.829,00	36.180,84	36.181,00
29	Anticoagulantes circulantes	Uno	43.090,00	47.489,49	47.489,00
30	Anticuerpos anti peroxidasa	Uno	28.520,00	31.431,89	31.432,00
31	Anticuerpos anti-cardiolipina	Uno	28.520,00	31.431,89	31.432,00
32	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	Uno	43.586,00	48.036,13	48.036,00
33	Anticuerpos anti-DNA	Uno	25.110,00	27.673,73	27.674,00
34	Anticuerpos anti-fosfolípidos	Uno	60.140,00	66.280,29	66.280,00
35	Anticuerpos anti-mitocondria	Uno	27.745,00	30.577,76	30.578,00
36	Anticuerpos anti-músculo liso	Uno	31.620,00	34.848,40	34.848,00
37	Anticuerpos anti-nucleares	Uno	18.910,00	20.840,71	20.841,00
38	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	Uno	26.350,00	29.040,34	29.040,00
39	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	Uno	26.350,00	29.040,34	29.040,00
40	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	Uno	26.660,00	29.381,99	29.382,00
41	Anticuerpos Chagas IgG	Uno	29.326,00	32.320,18	32.320,00
42	anticuerpos toxocara Ig G	Uno	50.220,00	55.347,46	55.347,00
43	Antígeno 125 para cáncer de ovario	Uno	38.750,00	42.706,38	42.706,00
44	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	Uno	36.270,00	39.973,17	39.973,00
45	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	Uno	37.820,00	41.681,42	41.681,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
46	Antigeno carcinoembrionario	Uno	28.520,00	31.431,89	31.432,00
47	Antigeno especifico para cáncer de próstata	Uno	23.870,00	26.307,13	26.307,00
48	Antitrombina III	Uno	25.110,00	27.673,73	27.674,00
49	Azúcares reductores	Uno	14.803,00	16.314,39	16.314,00
50	Baciloscopia	Uno	6.076,00	6.696,36	6.696,00
51	Barbitúricos	Uno	17.515,00	19.303,28	19.303,00
52	Benzodiazepinas	Uno	30.070,00	33.140,15	33.140,00
53	BetaHCG cuantitativa	Uno	19.530,00	21.524,01	21.524,00
54	Bilirrubina directa	Uno	8.370,00	9.224,58	9.225,00
55	Bilirrubina total	Uno	4.960,00	5.466,42	5.466,00
56	BUN en orina	Uno	4.960,00	5.466,42	5.466,00
57	Calcio Colorimetrico	Uno	5.580,00	6.149,72	6.150,00
58	Calcio en Orina de 24 horas	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
59	Calculo biliar, fisico-químico	Uno	31.155,00	34.335,93	34.336,00
60	Calculo renal, fisico-químico	Uno	24.800,00	27.332,08	27.332,00
61	Canabinoides	Uno	22.211,00	24.478,74	24.479,00
62	Carbamazepina	Uno	23.560,00	25.965,48	25.965,00
63	Cardiolipina Anticuerpos IgG	Uno	28.210,00	31.090,24	31.090,00
64	Cardiolipina Anticuerpos IgM	Uno	28.830,00	31.773,54	31.774,00
65	Cetonuria	Uno	11.842,00	13.051,07	13.051,00
66	Citomegalovirus anticuerpos G	Uno	20.816,00	22.941,31	22.941,00
67	Citomegalovirus anticuerpos M	Uno	21.452,00	23.642,25	23.642,00
68	Clamidia tracomatis antigeno	Uno	25.420,00	28.015,38	28.015,00
69	Cloro	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
70	Cloro en orina 24 horas	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
71	Coagulación, tiempo de protrombina (PT)	Uno	7.409,00	8.165,46	8.165,00
72	Coagulación, tiempo de retracción	Uno	8.510,00	9.378,87	9.379,00
73	Cocaina (metabolito)	Uno	21.158,00	23.318,23	23.318,00
74	ColesterolHDL	Uno	7.440,00	8.199,62	8.200,00
75	Colesterol LDL	Uno	7.750,00	8.541,28	8.541,00
76	Colesterol Total	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
77	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	Uno	7.006,00	7.721,31	7.721,00
78	Coombs directo	Uno	9.610,00	10.591,18	10.591,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
79	Coombs indirecto, prueba cualitativa	Uno	11.253,00	12.401,93	12.402,00
80	Coombs indirecto, prueba cuantitativa	Uno	16.880,00	18.603,45	18.603,00
81	Coprocultivo	Uno	26.970,00	29.723,64	29.724,00
82	Coprológico	Uno	3.534,00	3.894,82	3.895,00
83	Coprológico, por concentración	Uno	9.951,00	10.967,00	10.967,00
84	Coproscópico (incluye: pH, sangre azucares reductores y parásitos)	Uno	16.430,00	18.107,50	18.108,00
85	Cortisol	Uno	22.940,00	25.282,17	25.282,00
86	Cortisol, prueba de estimulación	Uno	39.990,00	44.072,98	44.073,00
87	Cortizol en orina	Uno	36.270,00	39.973,17	39.973,00
88	Cortizol serico	Uno	22.940,00	25.282,17	25.282,00
89	Creatina	Uno	55.025,00	60.643,05	60.643,00
90	Creatincinasa CK	Uno	12.710,00	14.007,69	14.008,00
91	Creatincinasa con separación de isoenzimas	Uno	66.123,00	72.874,16	72.874,00
92	Creatincinasa fracción MB	Uno	16.430,00	18.107,50	18.108,00
93	Creatinina en Orina de 24 horas	Uno	5.270,00	5.808,07	5.808,00
94	Creatinina suero, orina y otros	Uno	5.270,00	5.808,07	5.808,00
95	Creatinina, depuración	Uno	9.300,00	10.249,53	10.250,00
96	Crecimiento hormona somatotrópica	Uno	24.490,00	26.990,43	26.990,00
97	Cuadro hemático de cuarta generación	Uno	8.370,00	9.224,58	9.225,00
98	Cultivo BK	Uno	43.400,00	47.831,14	47.831,00
99	Cultivo de germenes comunes	Uno	37.898,00	41.767,39	41.767,00
100	Cultivo para anaerobios	Uno	58.202,00	64.144,42	64.144,00
101	Cultivo para hongos	Uno	43.757,00	48.224,59	48.225,00
102	Cultivo para mycobacterium	Uno	50.530,00	55.689,11	55.689,00
103	Cultivo para mycoplasma	Uno	42.005,00	46.293,71	46.294,00
104	Cultivo y antibiograma para microorganismos	Uno	31.310,00	34.506,75	34.507,00
105	Cultivo recto vaginal para SGB	Uno	52.220,00	57.551,66	57.552,00
106	Curva de agregación plaquetaria	Uno	115.010,00	126.752,52	126.753,00
107	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	Uno	21.700,00	23.915,57	23.916,00
108	Dengue Anticuerpos IgG	Uno	31.000,00	34.165,10	34.165,00
109	Dengue Anticuerpos IgM	Uno	23.870,00	26.307,13	26.307,00
110	Deshidrogenasa láctica LDH	Uno	19.530,00	21.524,01	21.524,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
111	Deshidroepiandrosterona DHEAS	Uno	20.770,00	22.890,62	22.891,00
112	Dimero D	Uno	44.330,00	48.856,09	48.856,00
113	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	Uno	9.641,00	10.625,35	10.625,00
114	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	Uno	12.881,00	14.196,15	14.196,00
115	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	Uno	11.114,00	12.248,74	12.249,00
116	Escopolamina	Uno	32.783,00	36.130,14	36.130,00
117	Espermograma básico incluye: morfologia recuento)	Uno	23.932,00	26.375,46	26.375,00
118	Espermograma con bioquimica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	Uno	51.739,00	57.021,55	57.022,00
119	Estradiol	Uno	20.150,00	22.207,32	22.207,00
120	Estriol	Uno	26.474,00	29.177,00	29.177,00
121	Factor plaquetario III (CELITE)	Uno	5.363,00	5.910,56	5.911,00
122	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno	14.136,00	15.579,29	15.579,00
123	Factor RA, prueba semicuantitativa	Uno	8.773,00	9.668,72	9.669,00
124	FactorRh anti D o factorD	Uno	16.430,00	18.107,50	18.108,00
125	Factor Von Willebrand	Uno	35.495,00	39.119,04	39.119,00
126	Fenitoina	Uno	23.870,00	26.307,13	26.307,00
127	Ferritina	Uno	15.500,00	17.082,55	17.083,00
128	Fibrinógeno	Uno	16.322,00	17.988,48	17.988,00
129	Flujo Vaginal directo y gram.	Uno	9.610,00	10.591,18	10.591,00
130	Folículo estimulante FSH	Uno	19.530,00	21.524,01	21.524,00
131	Fosfatasa ácida	Uno	9.300,00	10.249,53	10.250,00
132	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	Uno	14.245,00	15.699,41	15.699,00
133	Fosfatasa alcalina	Uno	20.770,00	22.890,62	22.891,00
134	Fósforo colorimétrico	Uno	22.630,00	24.940,52	24.941,00
135	FSH y LH post-gonarelina	Uno	86.335,00	95.149,80	95.150,00
136	FTA abs anticuerpos IgM	Uno	60.450,00	66.621,95	66.622,00
137	Gamaglutamil transferasa GGT	Uno	18.910,00	20.840,71	20.841,00
138	Gases arteriales	Uno	40.920,00	45.097,93	45.098,00
139	Gastrina	Uno	34.720,00	38.264,91	38.265,00
140	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	Uno	7.378,00	8.131,29	8.131,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
141	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Uno	23.870,00	26.307,13	26.307,00
142	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	Uno	8.990,00	9.907,88	9.908,00
143	Glucosuria	Uno	2.681,00	2.954,73	2.955,00
144	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	Uno	7.409,00	8.165,46	8.165,00
145	Hematocrito	Uno	5.378,00	5.927,09	5.927,00
146	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	Uno	19.344,00	21.319,02	21.319,00
147	Hemoclasificación, prueba globular	Uno	10.943,00	12.060,28	12.060,00
148	Hemocultivo	Uno	32.271,00	35.565,87	35.566,00
149	Hemoglobina glicosilada	Uno	15.810,00	17.424,20	17.424,00
150	Hemoglobina, concentración de	Uno	5.673,00	6.252,21	6.252,00
151	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	Uno	13.857,00	15.271,80	15.272,00
152	Hepatitis A, anticuerpo G	Uno	27.900,00	30.748,59	30.749,00
153	Hepatitis A, anticuerpo M	Uno	27.900,00	30.748,59	30.749,00
154	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	Uno	28.830,00	31.773,54	31.774,00
155	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	Uno	28.210,00	31.090,24	31.090,00
156	Hepatitis B, anticuerpo anti E	Uno	27.280,00	30.065,29	30.065,00
157	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	Uno	27.900,00	30.748,59	30.749,00
158	Hepatitis B, antigeno de superficie	Uno	22.010,00	24.257,22	24.257,00
159	Hepatitis B, antigeno E	Uno	26.660,00	29.381,99	29.382,00
160	Hepatitis C	Uno	25.420,00	28.015,38	28.015,00
161	Herpes I Anticuerpos IgG	Uno	22.320,00	24.598,87	24.599,00
162	Herpes I Anticuerpos IgM	Uno	22.320,00	24.598,87	24.599,00
163	Herpes II Anticuerpos IgG	Uno	17.670,00	19.474,11	19.474,00
164	Herpes II Anticuerpos IgM	Uno	19.174,00	21.131,67	21.132,00
165	Hierro total	Uno	17.670,00	19.474,11	19.474,00
166	Hongos, examen directo (KOH)	Uno	11.160,00	12.299,44	12.299,00
167	Hormona de crecimiento	Uno	23.870,00	26.307,13	26.307,00
168	INMUNOGLOBULINA A	Uno	20.460,00	22.548,97	22.549,00
169	INMUNOGLOBULINA E	Uno	21.080,00	23.232,27	23.232,00
170	INMUNOGLOBULINA G	Uno	21.700,00	23.915,57	23.916,00
171	INMUNOGLOBULINA M	Uno	17.050,00	18.790,81	18.791,00
172	Insulina, cada muestra	Uno	28.210,00	31.090,24	31.090,00
173	Leishmaniasis, determinación Ac	Uno	32.519,00	35.839,19	35.839,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
174	Leptospira Anticuerpos IgG	Uno	48.670,00	53.639,21	53.639,00
175	Leptospira Anticuerpos IgM	Uno	34.100,00	37.581,61	37.582,00
176	LINFOCITOS T: CD3,CD4 Y CD8 RECUENTO Y RELACION CD4/CD8	Uno	50.840,00	56.030,76	56.031,00
177	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y cito químico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	Uno	28.210,00	31.090,24	31.090,00
178	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	Uno	18.228,00	20.089,08	20.089,00
179	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	Uno	26.908,00	29.655,31	29.655,00
180	Líquido pleural, examen físico y cito químico (incluye: glucosa y LDH)	Uno	18.228,00	20.089,08	20.089,00
181	Líquido sinovial, examen físico y cito químico incluye: glucosa y test de mucina)	Uno	26.908,00	29.655,31	29.655,00
182	Luteinizante Hormona LH	Uno	15.810,00	17.424,20	17.424,00
183	Magnesio	Uno	14.880,00	16.399,25	16.399,00
184	Metotrexate	Uno	50.065,00	55.176,64	55.177,00
185	Micro albuminuria	Uno	17.050,00	18.790,81	18.791,00
186	Morfologia Globular (Serie Roja)	Uno	14.555,00	16.041,07	16.041,00
187	Nitrógeno ureico	Uno	8.990,00	9.907,88	9.908,00
188	Paratohormona PTH	Uno	26.660,00	29.381,99	29.382,00
189	Parcial de orina, incluido sedimento	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
190	Plaquetas, recuento	Uno	14.973,00	16.501,74	16.502,00
191	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	Uno	27.900,00	30.748,59	30.749,00
192	Potasio	Uno	7.982,00	8.796,96	8.797,00
193	Progesterona	Uno	29.140,00	32.115,19	32.115,00
194	Progesterona 17 hidroxi	Uno	25.110,00	27.673,73	27.674,00
195	Prolactina	Uno	22.010,00	24.257,22	24.257,00
196	Prolactina, prueba de estimulación	Uno	23.560,00	25.965,48	25.965,00
197	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno	18.879,00	20.806,55	20.807,00
198	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	Uno	14.880,00	16.399,25	16.399,00
199	Proteína de Bence Jones	Uno	12.152,00	13.392,72	13.393,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
200	Proteínas Fraccionadas Albumina /Globulina	Uno	8.990,00	9.907,88	9.908,00
201	Proteinas totales	Uno	7.130,00	7.857,97	7.858,00
202	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	Uno	7.130,00	7.857,97	7.858,00
203	Proteinas transportadora de testosterona PTHS	Uno	40.920,00	45.097,93	45.098,00
204	Proteinuria en 24 horas	Uno	7.750,00	8.541,28	8.541,00
205	Protrombina, tiempo PT	Uno	23.250,00	25.623,83	25.624,00
206	Recuento de colonias, cualquier muestra	Uno	15.190,00	16.740,90	16.741,00
207	Reticulocitos, recuento	Uno	7.130,00	7.857,97	7.858,00
208	Rotavirus en materia fecal	Uno	22.630,00	24.940,52	24.941,00
209	Rubéola, anticuerpo G	Uno	17.980,00	19.815,76	19.816,00
210	Rubéola, anticuerpo M	Uno	27.916,00	30.766,22	30.766,00
211	Sangre oculta en MF	Uno	12.028,00	13.256,06	13.256,00
212	SARS CoV-2 (COVID-19) reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real TR-PCR	Uno	128.960,00	142.126,82	142.127,00
213	Secreción uretral directo y gram.	Uno	11.470,00	12.641,09	12.641,00
214	Sida, anticuerpos VIH 1.	Uno	21.390,00	23.573,92	23.574,00
215	Sida, anticuerpos VIH 2.	Uno	20.460,00	22.548,97	22.549,00
216	Sida, antígeno P24	Uno	81.220,00	89.512,56	89.513,00
217	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	Uno	116.250,00	128.119,13	128.119,00
218	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	Uno	62.078,00	68.416,16	68.416,00
219	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	Uno	13.020,00	14.349,34	14.349,00
220	Sodio	Uno	8.370,00	9.224,58	9.225,00
221	Sodio en Orina de 24 horas	Uno	8.990,00	9.907,88	9.908,00
222	Somatomedina C	Uno	30.969,00	34.130,93	34.131,00
223	Testosterona libre	Uno	30.690,00	33.823,45	33.823,00
224	Testosterona total	Uno	28.210,00	31.090,24	31.090,00
225	Tiempo de sangria	Uno	25.265,00	27.844,56	27.845,00
226	Tiempo de trombina	Uno	27.761,00	30.595,40	30.595,00
227	Tiroidea Estimulante (En neonato)	Uno	24.800,00	27.332,08	27.332,00
228	Tiroidea estimulante TSH	Uno	20.460,00	22.548,97	22.549,00
229	Tiroxina T4	Uno	21.080,00	23.232,27	23.232,00
230	Tiroxina T4 libre	Uno	21.080,00	23.232,27	23.232,00
231	Tiroxina, cuantificación	Uno	30.845,00	33.994,27	33.994,00

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	FUENTE 4 CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022	CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO 10,21%	PRECIO DE REFERENCIA CTO 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 VALOR VG 2022 + IPC JULIO
232	Tiroxina, en sangre	Uno	31.295,00	34.490,22	34.490,00
233	Toxoplasma, anticuerpo G	Uno	26.071,00	28.732,85	28.733,00
234	Toxoplasma, anticuerpo M	Uno	25.606,00	28.220,37	28.220,00
235	Toxoplasma, anticuerpo A	Uno	34.100,00	37.581,61	37.582,00
236	Transaminasa oxalacetica / ASA	Uno	7.440,00	8.199,62	8.200,00
237	Transaminasa pirúvica / ALAT	Uno	7.440,00	8.199,62	8.200,00
238	Transferrina	Uno	19.840,00	21.865,66	21.866,00
239	Triglicéridos	Uno	6.820,00	7.516,32	7.516,00
240	Tripsina	Uno	57.970,00	63.888,74	63.889,00
241	Triyodotironina Libre T3L	Uno	16.120,00	17.765,85	17.766,00
242	Triyodotironina T3	Uno	20.770,00	22.890,62	22.891,00
243	Trombina, tiempo de	Uno	22.801,00	25.128,98	25.129,00
244	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	Uno	8.680,00	9.566,23	9.566,00
245	Troponina T	Uno	35.960,00	39.631,52	39.632,00
246	Tuberculina prueba	Uno	46.190,00	50.906,00	50.906,00
247	Urea	Uno	6.448,00	7.106,34	7.106,00
248	Urobilinógeno	Uno	21.499,00	23.694,05	23.694,00
249	Urocultivo con recuento de colonias	Uno	26.319,00	29.006,17	29.006,00
250	Velocidad de sedimentación globular VSG	Uno	4.030,00	4.441,46	4.441,00
251	VIH Carga Viral	Uno	155.000,00	170.825,50	170.826,00
252	Vitamina B12	Uno	27.280,00	30.065,29	30.065,00
253	Warfarina	Uno	72.075,00	79.433,86	79.434,00
254	Detección del virus para Papiloma	Uno	78.973,00	87.036,14	87.036,00
TOTAL			6.624.916,00	7.301.319,92	7.301.315,00

Fuente IPC: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20julio%20de%202022%20la,fue%20de%203%2C97%25.

ANÁLISIS

El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de bolsa hasta agotar el presupuesto oficial asignado, toda vez que solo se obtuvo cotización de todos los ítems por parte de una fuente, el presente estudio se realiza soportado en los precios históricos, en especial el contrato ejecutado en la vigencia 2022 No. 024-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM3117-2021 el

cual tuvo plazo de ejecución en el mes de julio 2022 y no presentó ninguna novedad, por lo cual se estima que los valores unitarios estaban acordes al mercado y favorecen el equilibrio económico, es por esto que se proyecta como precio de referencia el valor del contrato ejecutado en la vigencia 2022 indexado con el IPC del mes de julio 2022, para garantizar la pluralidad de oferentes y el equilibrio económico.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

La entidad estatal en años anteriores ha obtenido el servicio por medio de un contrato de servicio previamente publicado la invitación pública del proceso con los documentos requeridos y el procedimiento de acuerdo a los parámetros de la ley 80.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Realizando una revisión exhaustiva de proceso dentro del SECOP I y SECOP II se pudo determinar que las entidades estatales por medio de procesos de contratación de acuerdo a los paramentos y modalidades requeridas de acuerdo a su reglamentación vigente adquiere el servicio descrito en el presente proceso así:

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS - LA UNIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
No de Proceso	015-2015	2100-16.03.20160149	061 DE 2011
Plazo en días	343 días	180 días	180 días
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Prestación de Servicios de laboratorio clínico para análisis, interpretación y reporte de resultados de albumina, amilasa, carga	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE SALUD PUBLICA QUE NO SEA POSIBLE REALIZAR EN EL

	viral VIH entre otros que remitidos por EL CONTRATANTE.	EDUARDO SANTOS DE LA UNIÓN NARIÑO	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE ARAUCA
Contratista	PROLAB S.A.S	LABORATORIO CLÍNICO Y CITOLÓGICO UNILAB	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN SAS c
Cantidad Adquirida	de acuerdo a necesidad	de acuerdo a necesidad	de acuerdo a necesidad
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor total del contrato	$6.000.000.00	$12.000.000.00	$12.000.000.00
Forma de pago	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor
Oferentes participantes en el proceso	PROLAB S.A.S	LABORATORIO CLÍNICO Y CITOLÓGICO UNILAB	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN SAS
Lugar de entrega	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS - LA UNIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia.

En este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, ya que el pago se dará una vez sean prestados los servicios con cortes

mensuales. Igualmente el cumplimiento del objeto contractual se respaldará con las garantías requeridas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana adjudicará el presente proceso por el total del presupuesto oficial, esto es $ 27.000.000 el cual se encuentra amparado con el CDP No. 2822 de 31 de agosto de 2022.

El presente estudio fue estructurado con valores unitarios para cada ítem, estimando una sumatoria de valores unitarios de $ 7.301.315,00; para lo cual es preciso indicar que el futuro proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de bolsa (monto agotable) según necesidad y hasta agotar el presupuesto oficial.

Según revisión de históricos el presupuesto asignado debería ser suficiente para cubrir la necesidad en el plazo de ejecución previsto, aun así, dependiendo del comportamiento de la demanda es posible que el proceso requiera adición presupuestal toda vez que el requerimiento de servicios de salud es variable y no puede ser estimado con exactitud ya que depende de diversos factores que pueden generar picos epidemiológicos que incrementen el consumo.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

El Departamento Financiero del CACOM 1 liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	2822 de 31 de agosto de 2022
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	20	Desde el perfeccionamiento del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	15	Igual al plazo del contrato y 3 años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20	Desde el perfeccionamiento del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.

Justificación:

Cumplimiento del contrato: por el objeto contractual, se ve pertinente exigir el amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluye el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y daños imputables al contratista, en los que se puedan constituir perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato y de las que deba quedar indemne la Fuerza Aérea Colombiana, Ministerio de Defensa.

Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: teniendo en cuenta que el contratista manejará personal directo para el desarrollo del objeto contractual, se observa la pertinencia de esta póliza, la cual cubre los perjuicios derivados del incumplimiento de obligaciones laborales del contratista con el personal a su cargo o contratado por él, esta se hará efectiva en el momento de incumplimiento de alguna de las obligaciones laborales del contratista.

Calidad del servicio: esta póliza se requiere para garantizar por parte del contratista que el servicio cuente con la efectividad y suficiencia del servicio prestado. Se determinará en cada caso dependiendo del objeto, valor, naturaleza y obligaciones contenidas.

5.2. TIPO DE CONTRATO

La tipología contractual que regirá el futuro contrato esta denominada como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, contrato regulado inicialmente en el Código Civil y en el Código de Comercio.

Este tipo de contratos puede celebrarse con personas naturales o jurídicas que demuestren idoneidad y experiencia para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de manera independiente y autónoma para suplir necesidades de la entidad pública que no sean permanentes, vale decir, solo se puede recurrir a esta prestación de manera excepcional toda vez que por regla general. se parte del principio que las plantas de personal de la entidad cuentan con el personal suficiente para atender los servicios y funciones administrativas a su cargo y solo excepcionalmente, cuando exista una necesidad concreta en circunstancias de tiempo, modo y lugar, al requerir conocimiento especializado de los cuales no cuenta el personal de planta o que, existiendo este, no es el suficiente para atender la necesidad.

De acuerdo con lo expuesto en el concepto PRAP-CP-20118010153521 emitido por la Dirección Nacional de Planeación de fecha 10 de marzo de 2011, en las sentencias del Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, Radicado 41719 de 2011 y Radicado 41719 de 2013, la prestación de servicios puede ser contratada para servicios de naturaleza intelectual, como también para la realización de actividades asistenciales, operativas o logísticas, que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, enmarcado en el contenido del artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, la Ley 80 de 1993 recopila aspectos normativos contractuales de orden administrativo enunciando que el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad ejecutar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal.

Consecuente con lo anterior, el contrato de prestación de servicios, incluye la sumatoria de diversos aspectos que deben ser acordados como: el objeto, remuneración por los servicios prestados, término de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que ello se denomine como una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo sobre el reconcomiendo y pago de la liquidación de prestaciones sociales.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula

a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica. **Poder:** Cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar los documentos o cuando sea necesario autorizar al representante legal suplente ante una limitante estatutaria por una falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.	de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** conforme con el modelo contenido en el Anexo "Formato Carta de presentación de ofertas" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

2) **Diligenciamiento de los Anexos** presentados en la Invitación con respecto a:

Compromiso anticorrupción.
Pacto Expreso De Multas y/o Clausula Penal Pecuniaria.

Pacto de Integridad.
Reporte de Multas y Sanciones de años anteriores.
Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades
Declaración de conflicto de interés.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto Administrativo de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones Vigencia 2021	X	
3	Certificado del Plan de Adquisiciones Vigencia Futura 2022	X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación Vigencia 2021	X	
5	Oficio de autorización de vigencias futuras	X	
6	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
7	Solicitud Pre-cotización	X	
8	Matriz de riesgos	X	
9	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
10	Oficio solicitud inicio de proceso	X	
11	Oficio solicitud expedición concepto presupuestal.	X	

FIRMAS:

TC. NAILY AKID GANEM HERNANDEZ **Delegado Contractual**	TE. JAIMES MENDEZ SANDRA MILENA (E) **Gerente del Proyecto**
SSO. ERICA JOHANA QUINTERO GÓMEZ **Comité Estructurador Técnico**	TE. DIANA CAROLINA GOMEZ OVIEDO **Comité Estructurador Económico**
ABO. CAROLINA ISABEL TRIANA PUPO **Comité Estructurador Jurídico**	

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual os una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Numero de riesgos a estimar	5
Valor del contrato	$ 27.000.000,00
Total estimacion del riesgo	$ 6.538.756,35

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimacion	Participacion
Sociales o Politicos	**Cambios en la situación política, sistema de Gobiernoy cambio en las condiciones sociales**	**Medio-Alto**	**Medio-Bajo**	**$ 1.307.751,27**	**20,00%**
Económico	**Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros**	**Medio-Alto**	**Medio-Bajo**	**$ 1.307.751,27**	**20,00%**
Financiero	**Cambios inesperados en la economía interna y externa del pais que afecta directamente el cumplimiento del contrato teniendo como base el origen de los elementos y sus insumos.**	**Medio-Alto**	**Medio-Bajo**	**$ 1.307.751,27**	**20,00%**
Operacionales	**Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.**	**Medio-Alto**	**Medio-Bajo**	**$ 1.307.751,27**	**20,00%**
Tecnológicos	**eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato asi como la obsolescencia tecnológica.**	**Medio-Alto**	**Medio-Bajo**	**$ 1.307.751,27**	**20,00%**

MATRIZ DE RIESGO SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO

												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión			
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEA Y EJECU	POLITICOS	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afecta directamente la ejecución y satisfacción del objeto contractual	3	4	7	MEDIO ALTO	FUERZA AEREA	Seguimiento por parte de la administración en la planeación y ejecución de los cambios politicos para que el proceso se cumpla a cabalidad	3	2	5	MEDIO	SI	FUERZA AEREA	ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y verificación del estado actual en cuanto a aspectos politicos y sociales que puedan afectar la ejecución del contrato	SEMANAL
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el punto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los iniciales programados por circunstancias no imputables a las partes.	Afecta directamente la ejecución del objeto contractual	3	4	7	MEDIO ALTO	CONTRATISTA	Realizar verificación a la hora de la ejecución y la entrega de los bienes así como el cumplimiento de licencias por parte del contratista	4	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	Verificación a las diferentes zonas de acceso y control y monitoreo del clima y del sistema de transporte nacional	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEA Y EJECU	ECONOMICOS	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	Afecta directamente la ejecución del objeto contractual	3	4	7	MEDIO ALTO	CONTRATISTA	Verificación del contratista de la Disponibilidad del mercado que requiera así como la disponibilidad de Materiales en el menor tiempo posible.	4	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	Verificación y actualización de proveedores y la variación de precios en el mercado	QUINCENAL
4	GENERAL	INTERNO	PLANEA Y EJECU	FINANCIEROS	Cambios inesperados en la economía interna y externa del país que afecta directamente el cumplimiento del contrato teniendo como base el origen de los elementos y sus insumos.	Afecta el desarrollo directamente del objeto del contrato	3	4	7	MEDIO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento del contratista a las Actividades contratadas y a desarrollar en el proyecto.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	Actualización Continua del cronograma de Actividades.	SEMANAL
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICO	Afectan la ejecución del contrato debido a la presentación de elementos obsoletos presentados por el contratista	Afecta directamente la Ejecución de la compra	3	4	7	MEDIO ALTO	CONTRATISTA	Realizar verificación a la hora de la ejecución y la entrega de los bienes así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al pliego de condiciones.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	Verificación de la tecnología de los elementos que entrega el contratista.	SEMANAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA

CONTRATO	CONCEPTO	TIPO	TIPO DE RETENCION	BASE GRAVABLE	TARIFA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios en general personas juridicas y asimiladas y PN declarantes de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	RENTA	152.000,00	4,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS JURIDICAS Y PERSONAS NATURALES OBLIGADOS A DECLARAR	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS JURIDICAS Y PERSONAS NATURALES OBLIGADOS A DECLARAR	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios en general PN no declarantes de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	RENTA	152.000,00	6,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	SERVICIO EN GENERAL PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A DECLARAR	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	SERVICIO EN GENERAL PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A DECLARAR	ICA	100%	10*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	RENTA	152.000,00	1,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aereo o maritimo) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.	RENTA	152.000,00	1,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aereo o maritimo) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aereo o maritimo) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	RENTA	988.000,00	3,50%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	RENTA	152.000,00	2,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos (Art. 392 inc 5 E.T.) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.12.	RENTA	152.000,00	2,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PRESTADOS POR IPS	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PRESTADOS POR IPS	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	RENTA	152.000,00	3,50%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES OBLIGADOS A DECLARAR	RENTA	152.000,00	4,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES OBLIGADOS A DECLARAR	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES OBLIGADOS A DECLARAR	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES OBLIGADOS A DECLARAR	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES (1)	100%	0,50%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES NO OBLIGADOS A DECLARAR	RENTA	152.000,00	6,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES NO OBLIGADOS A DECLARAR	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES NO OBLIGADOS A DECLARAR	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES NO OBLIGADOS A DECLARAR	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES (1)	100%	0,50%